



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 27 de junio de 2011.

EXP-EXA N° 8151/08 y 8.362/2011.

RESCD-EXA N° 373/2011.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina eleva proyecto de resolución, en el que propone modificación de la modalidad de conformación de las Comisiones Asesoras que intervienen en la sustanciación de los llamados a inscripción de interesados para cubrir cargos de Auxiliares Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la resolución del Consejo Superior N° 301/91, que reglamenta la provisión de Auxiliares Alumnos, establece que *La Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalentes y/o de los señores Consejeros.*

Que por RESCD-EXA N° 172/2009 se normalizó la integración de las Comisiones Asesoras, estableciendo que las mismas se conformen a través de un sorteo realizado en el Consejo Directivo, entre los docentes propuestos por los respectivos Departamentos Docentes.

Que no resulta conveniente aplicar dicho sorteo a la nómina de Comisiones Asesoras que entenderá en la convocatoria para los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría y Auxiliares Alumnos Adscriptos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

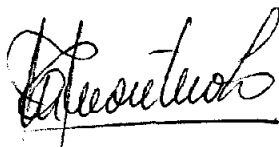
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

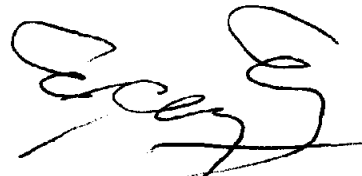
ARTICULO 1°: Disponer que, a partir del día de la fecha, la conformación definitiva de las Comisiones Asesoras que intervendrán en los llamados a inscripción de interesados para cubrir cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría y Auxiliares Alumnos Adscriptos, se realizará con las propuestas de los Departamentos Docentes y de los señores Consejeros, no siendo de aplicación, en este caso, lo dispuesto en el artículo 1° de la RESCD-EXA N° 172/2009.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a la Dirección General Administrativa Académica, Departamentos Docentes, Dirección de Docencia, Sedes Regionales, y a todos los docentes de la Facultad, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. D. N° 093/02. Cumplido, siga al Departamento Archivo y Digesto para el correspondiente registro.

NMA


M^{do}. MARIA TERESA MONTERO LAROC
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UN^{sa}




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UN^{sa}